



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

 Córdoba
Entre todos

1ª SECCIÓN PUBLICACIONES DE GOBIERNO



AÑO XCVIII - TOMO DL - Nº 215
CORDOBA, (R.A.), MARTES 16 DE NOVIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

SECRETARÍA de OBRAS PÚBLICAS

CERRO COLORADO | DEPARTAMENTO RÍO SECO

Puente sobre Río Los Tártagos

Resolución N° 98

Córdoba, 20 de octubre de 2010

Expediente N° 0045-015066/09

VISTO: este expediente en el que la Dirección Provincial de Vialidad dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos propone por Resolución N° 00648/10, se autorice el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE SOBRE RÍO LOS TÁRTAGOS EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO - DEPARTAMENTO: RÍO SECO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de \$ 392.620,00.

Y CONSIDERANDO:

Que la citada Dirección ha procedido a aprobar la correspondiente documentación base del llamado, como asimismo su Presupuesto Oficial, todo en cumplimiento de las disposiciones de los artículos 1° del Decreto 4757/77, Reglamentario de la Ley de Obras Públicas y 2° del Decreto N° 4758/77 (aprobatorio del Pliego General de Condiciones).

Que, previo a formalizar la invitación respectiva la Dirección Provincial de Vialidad deberá glosar a las presentes actuaciones el estudio de impacto ambiental solicitado a fs. 68 de autos, habida cuenta que la administración se reserva el derecho a dejar sin efecto el procedimiento de selección en los términos del Pliego Particular de Condiciones, como también y mediante Nota Aclaratoria sin consulta, modificar el sistema de redeterminación de precio conforme lo previsto en el artículo 25 del Anexo I al Decreto 2331/10.

Que se ha realizado la correspondiente imputación presupuestaria del gasto, en cumplimiento de las previsiones del artículo 13 de la citada Ley de Obras Públicas y el procedimiento de selección a emplear resulta adecuado en orden a lo establecido por la Ley 5901 -T.O. Ley N° 6300 y sus modificatorias, en consideración al presupuesto oficial aprobado.

Por ello y lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Obras y Servicios Públicos con el N° 512/10,

EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el llamado a Licitación Privada para contratar la ejecución de los trabajos de la obra: "PUENTE SOBRE RÍO LOS TÁRTAGOS EN LA LOCALIDAD DE CERRO COLORADO - DEPARTAMENTO: RÍO SECO", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 392.620,00).

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el egreso que asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 392.620,00), conforme lo indica la Dirección de Jurisdicción de Recursos Económicos y Financieros de la Dirección Provincial de Vialidad, en su Documento de Contabilidad (Nota de Pedido) N° 2010/000305, con cargo a Jurisdicción 1.50, Programa 504-002, Partida 12.06.00.00, Centro de Costo 236230 del P.V.

ARTÍCULO 3°.- FACULTAR a la Dirección Provincial de Vialidad a fijar día y hora en que se efectuará la apertura de las ofertas que se presentaren y demás trámites que correspondan a tal efecto.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección Provincial de Vialidad, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, pase a la citada Dirección a sus efectos y archívese.

ING. MARCELO CÁMARA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO de EDUCACIÓN

Resolución N° 248

Córdoba, 25 de junio de 2010

VISTO: Las facultades otorgadas por Decreto N° 1858/08 y las disposiciones contenidas en la Resolución Ministerial N° 174/10, que dispuso la implementación del Trayecto Educativo del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs) en el ámbito de la Provincia de Córdoba, para el ciclo lectivo 2010.

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario afectar personal con las capacidades requeridas entre los docentes de la Administración Pública Provincial o no pertenecientes a ella, que desarrollen tareas pedagógicas específicas o complementarias, debiendo conformar una estructura y llevar a cabo las tareas pertinentes al desarrollo del Plan FinEs.

Que asimismo, resulta menester establecer el nivel de funciones y las retribuciones que se asignarán por dichas tareas, teniendo en cuenta que las mismas implican una mayor dedicación y esfuerzo por parte de los docentes que resulten designados.

Por ello y el Dictamen N° 12/10 de la Dirección de Coordinación de Asuntos Legales,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la estructura y funciones del personal docente designado en el Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (FinEs) -ciclo lectivo 2010-, conforme al detalle que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución, en el marco del Convenio ME 297-08 suscripto con el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER los importes a liquidar en concepto de bonificación mensual de carácter no remunerativo, fijada mediante Decreto N° 1858/08 a favor del personal de la Administración Pública Provincial o ajeno a ella, designado en funciones docentes comprendidas en el marco del Plan FinEs -Trayecto Educativo- con vigencia durante el ciclo lectivo 2010, según lo consignado en el Anexo II de esta resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER que el pago de dicha bonificación será compatible con la efectiva prestación del servicio.

ARTÍCULO 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PROF. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN

LOS ANEXOS DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 1558

Córdoba, 18 de e octubre de 2010

VISTO: El expediente N° 0424-041850/2010, en que obra Convenio, de fecha 26 de julio de 2010, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el señor Ministro de Finanzas, ad referendum del Poder Ejecutivo y el Colegio de Escribanos de la Provincia.

Y CONSIDERANDO:

Que el citado convenio tiene como objetivo la modificación del Convenio celebrado entre las partes en el marco de la Ley N° 9343, para la delegación de la administración, guarda y custodia del Archivo de Protocolos Notariales y Libros de Intervenciones de la Provincia, que fuera oportunamente ratificado mediante Decreto N° 1469/08.

Que obra en autos nota suscripta por la Señora Vicepresidenta del Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba, manifestando la necesidad y conveniencia de modificar el Convenio oportunamente suscripto, por entender que el mismo debe ser adecuado a las necesidades que fueron advirtiéndose en el curso de la realización de las tareas previas al futuro traslado de los protocolos al edificio que se encuentra en construcción por parte de dicha entidad, y fijar en forma expresa el destino que puede dársele a las tasas previstas en el Artículo 3° de la Ley N° 9343, lo que motivara la suscripción del Convenio cuya ratificación se propicia.

Por ello, atento las actuaciones cumplidas, lo prescripto por el artículo 144 inciso 1° de la Constitución Provincial y de acuerdo con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Finanzas al N° 439/10 y por Fiscalía de Estado al N° 862/10.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA :**

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE en todas sus partes el Convenio de fecha 26 de julio de 2010, suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el señor Ministro de Finanzas, Contador Angel Mario Elettore por una parte y el Colegio de Escribanos de la Provincia, representado por el señor Presidente Esc. Daniel Oscar Ruiz, el señor Tesorero Esc. Rabel José Bautista Castellano y la señora Secretaria Esc. Juana Ada Gazi de Zapiola, el que como Anexo I con once (11) fojas útiles, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Finanzas y por el señor Fiscal de Estado.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADORCr. ÁNGEL MARIO ELETTORE
MINISTRO DE FINANZASJORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADO

Córdoba, 29 de setiembre de 2010

ETRA "D" N° 6 Bis/2010, del Registro
Notarial de la Provincia.actuaciones la Escribanía María Ester
o Notarial N° 590 con asiento en la
o, Departamento San Justo, propone
ario Juan Pablo Pavone, Matricula

Profesional N° 2139

Que la referida titular del Registro Notarial formaliza la citada proposición y el notario propuesto como Adscripto presta la correspondiente conformidad, adjuntándose los datos personales y profesionales del notario Juan Pablo Pavone .

Que se pronuncia en forma favorable el Colegio de Escribanos de la Provincia de Cordoba.

Que el Tribunal de Disciplina Notarial informa que la escribana proponente fue designada por Decreto N° 4106 de la fecha 27 de agosto de 1984, Adscripta al Registro Notarial N° 590 , con asiento en la Ciudad d San Francisco Departamento San Justo, prestando Juramento de Ley el día 14 de septiembre de 1984, habilitando su oficina Notarial en la fecha, continuando con el ejercicio de sus funciones Notariales hasta que por Decreto N° 1706 de la fecha 30 de diciembre del 2004, se designo a dicha Notaria, Titular del Registro N° 590 , con asiento en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, prestando Juramento de Ley el día de 16 de febrero de 2005, continuando en sus funciones y destacando además que no tiene adscripto.

Que se señala además , que el Notario propuesto no es Titular ni adscripto de ningún Registro Notarial.

Por ello, lo dispuesto por los Artículos 25,26 y concordantes de la Ley Orgánica Notarial N° 4183 modificada por las Leyes Nros. 6276 y 7491, respectivamente; Art.5 de la Ley 7491 (modificatoria de la Ley 4183), 11, 44, 45 y 51 del Decreto Reglamentario N° 2259/75, lo dictaminado por la Dirección de Jurisdicción de Asuntos Legales del Ministerio Gobierno y por la Fiscalía de Estado bajo los Nros. 457/2010 y 766/10 respectivamente.

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°.- DESIGNASE al Notario Juan Pablo PAVONE (D.N.I. N° 27423214 Clase 1979), Matricula Profesional N° 2139, como ADSCRITO al Registro Notarial N° 590 , con asiento en la Ciudad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Cordoba.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado

ARTICULO 3°.-PROTOCOLICESE, dése intervención al Tribunal de Disciplina Notarial, al Colegio de Escribanos de la Provincia de Cordoba , comuníquese , publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADORCARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNOJORGE EDUARDO CORDOBA
FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 1779

Córdoba, 19 de Octubre de 2010

VISTO: El Decreto N° 1592 del 19 de octubre de 2010.**Y CONSIDERANDO:**

Que por el instrumento legal citado se designó al Cr. Gabriel Antonio Testagrossa, por concurso de títulos, antecedentes y oposición, dispuesto por Decreto N° 888/2010 en el cargo vacante de Subdirector de Jurisdicción de Tesorería y Rendición de Cuentas de la hoy Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal de la Secretaría General de la Gobernación, por haber resultado en el primer puesto en el orden de mérito respectivo.

Que hasta dicha designación, el Cr. Testagrossa se desempeñó en el cargo de Director General de Administración de la citada jurisdicción, habiendo sido designado en dicho cargo por Decreto N° 1160/2010.

Que en consecuencia, a los fines de no resentir el servicio administrativo de que se trata, y hasta el mismo sea cubierto, corresponde encargar las funciones y responsabilidades inherentes al cargo de Director General de Administración al Cr. Testagrossa, quien cumple con los requisitos legales y de idoneidad necesarios para el desempeño del cargo.

Por ello, las disposiciones de los artículos 105 a 107 de la Ley N° 9086, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 incisos 1° y 10° de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- ENCÁRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal al Subdirector de Tesorería y Rendición de Cuentas, Cr. Gabriel Antonio Testagrossa (M.I. 26.453.844), las funciones de Director General de Administración de la Subsecretaría de Coordinación de Administración y Personal, ambas dependientes de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Gobierno y Fiscal de Estado y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, dese a la Dirección General de Personal, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. JUAN SCHIARETTI
GOBERNADORCARLOS CASERIO
MINISTRO DE GOBIERNOProf. WALTER GRAHOVAC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
A/C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓNJORGE EDUARDO CÓRDOBA
FISCAL DE ESTADOJUNTA de CALIFICACIÓN y
SELECCIÓN de JUECES de PAZ

Acuerdo N° 89. En la Ciudad de Córdoba a los ocho días del mes de Noviembre del año dos mil diez, con la presidencia del Dr. **Luis Eugenio ANGULO**, se reunieron los señores Miembros de la Junta de Calificación y Selección de Jueces de Paz creada por Ley N° 9449, Sres. **María Marta CÁCERES DE BOLLATI**, **Carlos Tomás ALESANDRI**, **María Soledad CALVO AGUADO**, **Horacio Marcelo FROSSASCO** y **Ricardo DE TORO** y ACORDARON: **Y VISTO:..... Y CONSIDERANDO:..... LA JUNTA DE CALIFICACIÓN Y SELECCIÓN DE JUECES DE PAZ RESUELVE:** **Artículo 1°:** DECLARAR INADMISIBLES, por las razones expresadas en los considerandos del presente acuerdo, las postulaciones de los siguientes ciudadanos: Departamento Pocho: TORRES, LUCAS DAMILO (D.N.I. N° 27.013.649).- **Artículo 2°:** DECLARAR ADMISIBLES las postulaciones de los siguientes ciudadanos: Departamento Pocho: ABREGÚ CANOVAS, GUSTAVO ANTONIO (D.N.I N° 25.343.562); BARRERA, CARLOS ALBERTO (D.N.I N° 17.582.636); MANZANELLI, ALBERTO DOMINGO (D.N.I N° 20.577.971); MANZANO, IVANA LIDIA (D.N.I N° 25.139.289); y ZAMORA, MIRTA JOSEFA (D.N.I N° 23.417.827).- **Artículo 3°:** Protocolícese, Notifíquese a los postulantes en los domicilios constituidos, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por el término de cinco (5) días, en un diario de circulación masiva provincial por

el término de un (1) día y a través de cualquier medio de comunicación o difusión masiva y archívese.- **Artículo 4°:** Comuníquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia, al Señor Ministro de Gobierno de la Provincia, y por su intermedio a los Sres. Intendentes o Jefes Comunes de las vacantes en cuestión, con remisión de copia del presente acuerdo y nota de estilo.-

DR. LUIS EUGENIO ANGULO
PRESIDENTE / PODER EJECUTIVO

LEG. MARÍA SOLEDAD CALVO AGUADO
TITULAR / PODER LEGISLATIVO

LEG. CARLOS TOMÁS ALESANDRI
TITULAR / PODER LEGISLATIVO

LEG. HORACIO MARCELO FROSSASCO
TITULAR / PODER LEGISLATIVO

DR. MARÍA MARTA CÁCERES DE BOLLATI
1° SUPLENTE / MINISTERIO PÚBLICO

Sr. RICARDO DE TORO
1° SUPLENTE / PODER JUDICIAL

5 días - 23/11/2010

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

RESOLUCION Nº 508- 03-09-2010. AUTORIZAR al señor Esteban Ezequiel CORNEJO -D.N.I. Nº 26.163.957-, C.U.I.T. Nº 20-26163957-3, Ingresos Brutos Nº 904-544559-1, con domicilio en Bv. Guzmán 169, Córdoba, para prestar por el término de DIEZ (10) años un Servicio Especial, Obrero y Escolar con centro en RIO CUARTO y bajo la denominación de "KO-KO". AUTORIZAR la incorporación al servicio conferido al señor Esteban Ezequiel CORNEJO, de la unidad cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Iveco, modelo del año 2000, chasis Nº ZCFC49701X5239527, motor marca Sofim Nº 3711-2933459, de 18 asientos, Tacógrafo V.D.O. 3196945, Dominio Nº DIH 598, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2204 expediente Nº 0048.32951/10.-

RESOLUCION Nº 509 -03-09-2010. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM384078AB699004, motor Nº 924919U0865268, de 48 asientos, Tacógrafo Continental 92717, Dominio Nº JCA 610, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1010. expediente Nº 0048.32912/10.

RESOLUCION Nº 510- 03-09-2010. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM384067AF136096, motor Nº 904.968'U0'882084, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 110173, Dominio Nº JCA 611, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1008. expediente Nº 0048.32915/10.-

RESOLUCION Nº 511- 03-09-2010. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM384078AB690995, motor Nº 924919U0857879, de 48 asientos, Tacógrafo Continental 65727, Dominio Nº JCA 608, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1009. expediente Nº 0048.32914/10.-

RESOLUCION Nº 512-03-09-2010. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta

EMPRESA SARMIENTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM384067AF136140, motor Nº 904.968'U0'882356, de 38 asientos, Tacógrafo Continental 00112111, Dominio Nº JCA 612, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1011. expediente Nº 0048.32926/10.-

RESOLUCION Nº 513-03-09-2010. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la señora Vanina Isabel LUNA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2010, chasis Nº 93YADCUH6AJ396890, motor Nº G9UA754C246200, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 20640, Dominio Nº IQH 233, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2201. expediente Nº 0048.32904/10.

RESOLUCION Nº 514-03-09-2010. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor José Daniel CARRAZZA, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2004, chasis Nº 8AC9036724A917407, motor Nº 611.981-70-016220, de 15 asientos, Tacógrafo Rutatrol R16360, Dominio Nº ELZ 132, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2202. expediente Nº 0048.32778/10.

RESOLUCION Nº 515-03-09-2010. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXPRESO DIFERENCIAL CORDOBA RIO CUARTO S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM368004AB698972, motor Nº 904973U0865197, de 25 asientos, Tacógrafo VDO 07308239, Dominio Nº JAG 268, adjudicándole la chapa MOP Nº RD 2994. expediente Nº 0048.32868/10.

RESOLUCION Nº 551 - 08/10/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Manuel René VALDIVIA, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Mercedes Benz, modelo del año 1997, chasis Nº 8AC690341TA500263, motor Nº 632.999-10-016524, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 14536, Dominio Nº BFV 061, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2212. s/ Expte. Nº 0048.33031/10.-

RESOLUCION Nº 552 - 08/10/2010 - AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Cástulo Gerácimo CAMBRONERO, cuyos datos identificatorios se detallan: - Marca Iveco, modelo del año 2005, chasis Nº 93ZC4980158317957, motor Nº 3735-4064243, de 19 asientos, Tacógrafo VDO 512622, Dominio Nº EXL 212, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2214. s/ Expte. Nº 0048.32913/10.-

RESOLUCION Nº 553.-08/10/2010.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Juan José BOCCARDO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2007, chasis Nº 8AC9046637A965682, motor Nº 611.981-70-065003, de 19 asientos, Tacógrafo Digitac 15585, Dominio Nº GJD 954, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2219. s/Expte. Nº0048.33010/10.

RESOLUCION Nº 554- 08/10/2010.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Gustavo Marcelo ALVAREZ, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2001, chasis Nº 8AC6903411A547487, motor Nº 632.998-10-552496, de 15 asientos, Tacógrafo Digitac 16235, Dominio Nº DQL 624, adjudicándole la chapa MOP Nº ER 2220. s/Expte. Nº0048.32873/10.

RESOLUCION Nº555-08/10/2010.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Aníbal Alfredo ZANLUCHI, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Renault, modelo del año 2010, chasis Nº 93YCDUH6BJ538651, motor Nº G9UA754C253945, de 15 asientos, Tacógrafo Ariel 4147, Dominio Nº JER 571, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2216. s/Expte. Nº0048.33035/10.

RESOLUCION Nº556-08/10/10.- AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Enrique Antonio BONADERO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM384078AB697780, motor Nº 924919U0864144, de 45 asientos, Tacógrafo VDO 81130, Dominio Nº JCY 226, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2218. s/Expte. Nº0048.33006/10.

RESOLUCION Nº 557.-08/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa EXCURSIONES SIERRAS DE CALAMUCHITA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 2010, chasis Nº 9BM368004AB704389, motor Nº 904973U0869817, de 43 asientos, Tacógrafo Continental 07327201, Dominio Nº JCS 690, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1013. s/ Expte. Nº0048.32972/10.

RESOLUCION Nº558.-08/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2010, chasis Nº +9BSK6X200++A3658774+, motor Nº 8141147, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 07326427, Dominio Nº IUA 599, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1019. s/Expte Nº0048.32950/10.

RESOLUCION Nº559.-08/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2010, chasis Nº +9BSK6X200++A3658806+, motor Nº 8141176, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 07326478, Dominio Nº IUA 601, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1018. s/Expte. Nº0048.32949/10.

RESOLUCION Nº560-13/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa señora Renata CASTRO, cuyos datos identificatorios se detallan : Marca Scania, modelo del año 2006, chasis Nº +9BSK6X2BE++53566208+, motor Nº 8046697, de 62 asientos, Tacógrafo VDO 493898, Dominio Nº FHX 556, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2215. s/Expte. Nº0048.33009/10.

RESOLUCION Nº561.-13/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa señora Renata CASTRO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2006, chasis Nº +9BSK6X2BE++53566208+, motor Nº 8046697, de 62 asientos, Tacógrafo VDO 493898, Dominio Nº FHX 556, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2215. s/Expte Nº0048.32973/10.

RESOLUCION Nº562.-13/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta la empresa C.O.A.T.A. S.A., cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 1999, chasis Nº 9BSKT6X2BW3468663, motor Nº 3113335, de 48 asientos, Tacógrafo Kienzle 2801628, Dominio Nº CMP 323, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1016. s/Expte Nº 0048.33012/10.

RESOLUCION Nº563-13/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta el señor Hernán Diego TONON, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Scania, modelo del año 2001, chasis Nº 9BSK6X2BF*Y3522323, motor Nº 2042959, de 56 asientos, Tacógrafo VDO 217909, Dominio Nº DRJ 162, adjudicándole la chapa MOP Nº E 2217. s/Expte. Nº0048.32909/10.

RESOLUCION Nº 564- 13/10/10. AUTORIZAR la incorporación de la unidad al servicio que presta EMPRESA EL TURISTA S.R.L., cuyos datos identificatorios se detallan : Marca Scania, modelo del año 2010, chasis Nº +9BSK6X200++A3658775+, motor Nº 8141148, de 40 asientos, Tacógrafo Kienzle 073266492, Dominio Nº IUA 600, adjudicándole la chapa MOP Nº R 1021 s/Expte Nº0048.3248/10.

RESOLUCION N° 565.- 13/10/10. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Etelvina ROJAS de FABRO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Fiat, modelo del año 1997, chasis N° ZFA230000T5303617, motor N° 2002267179221285657, de 12 asientos, Tacógrafo Digitac 5169, Dominio N° BCD 355, chapa MOP N° E 1101.s/Expte N°0048.32829/10.

RESOLUCION N° 566.-13/10/10. AUTORIZAR la baja de la unidad que estuviera afectada al servicio que presta la señora Etelvina ROJAS de FABRO, cuyos datos identificatorios se detallan: Marca Mercedes Benz, modelo del año 1986, chasis N° 34125211003397, motor N° SC03143591, de 38 asientos, Tacógrafo Kienzle 47815, Dominio N° ROC 187, chapa MOP N° E 1282.s/Expte. N°0048.32830/10.

RESOLUCIÓN N° 447 19/07/10 expediente N° 0416-037295/04 APLICAR al Sr. LUIS ALBERTO MORAN, con domicilio en calle Italia n° 638, B° Jardín de la ciudad de Villa Dolores, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación

RESOLUCIÓN N° 448 19/07/10 expediente N° 0416-037289/04 APLICAR al Sr. ENRIQUE DALMACIO GIL, con domicilio en calle San Martín s/n, Las Toscas, Dpto. San Alberto, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de

incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.

RESOLUCIÓN N° 449 19/07/10 expediente N° 0416-037293/04 APLICAR a la Sra. ELVA QUINZAÑOS, con domicilio en calle Alejo Carmen Guzmán 44, de la ciudad de Villa Dolores una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.

RESOLUCIÓN N° 450 19/07/10 expediente N° 0416-038184/04 -APLICAR a la firma GERMAN DAMILIANO S.A., con domicilio en calle Pedro C. Molina n° 253, Barrio Centro de la ciudad de Villa Dolores, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.

RESOLUCIÓN N° 451 19/07/10 expediente N° 0416-037375/04 APLICAR al Sr. WALTER ROMERO, con domicilio en Av. San Martín s/n de la localidad de Las Toscas, Dpto. San Alberto una multa de PESOS TRES

MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.

RESOLUCIÓN N° 452 19/07/10 expediente N° 0416-050410/07 APLICAR al Sr. SERGIO OSCAR GIANNONI, con domicilio en Ruta A 74 Km. 22, Colonia Tirolesa, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación

RESOLUCIÓN N° 453 19/07/10 expediente N° 0416-037374/04 APLICAR al Sr. ROBERTO ELIAS CARRIZO, con domicilio en calle Román Basail n° 155 de la ciudad de Villa Dolores, una multa de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS (\$ 3.800,00), por incumplimiento de la normativa contenida en el Art. 173° Ley 5589 y Resoluciones 432/04; 666/06 y 515/07, prevista en el Art. 275° del Código de Aguas de la Provincia y Resolución n° 375/06. Dicha multa deberá hacerla efectiva dentro del término de DIEZ (10) días contados a partir de la fecha de su notificación, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de perseguir su cobro por vía judicial y que de persistir en la omisión de la colocación del dispositivo de medición se aplicará el Art. 276° del mismo cuerpo legal y se procederá a la suspensión del uso del agua, mediante el precintado de la perforación.

CÁMARA de APELACIONES en lo CIVIL y COMERCIAL de 2ª y 3ª NOMINACIÓN de la 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Acuerdo Administrativo N° 1. En la Ciudad de Córdoba, a los tres días del mes de noviembre de dos mil diez, se reunieron los Sres. Vocales de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Segunda y Tercera Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal, Dres. **Beatriz Mansilla de Mosquera, Guillermo Barrera Buteler, Julio Leopoldo Fontaine, Mario Lescano, Marta Montoto de Spila y Silvana Chiapero, y ACORDARON:**

Y VISTOS: 1. Que mediante Acuerdo Administrativo Número Uno, del 06/03/2009, dictado por ambas Cámaras con competencia específica en materia concursal, se dispuso convocar a inscripción para integrar las listas de Síndicos (categorías A y B) para la Primera Circunscripción Judicial, en cumplimiento del Acuerdo Reglamentario Nro. 303, Serie A, del 02/10/1995, del Excmo. Tribunal Superior de Justicia y de conformidad a las pautas fijadas por el Reglamento Único aprobado por el Alto Cuerpo mediante Acuerdo Reglamentario N° 958, Serie A, del 09/12/2008;

2. Que en la Convocatoria se dispuso que los aspirantes debían presentar las respectivas solicitudes por ante el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, y dicho Organismo, previo a verificar el cumplimiento de las condiciones y datos exigidos por los arts. 3 a 5 del reglamento, debía remitir a las Cámaras convocantes la nómina de Estudios y los profesionales individuales que presentaron solicitudes de inscripción. Concretados los pasos mencionados corresponde a las Cámaras conformar las listas de síndicos en base al sistema de preferencias dispuesto por el Reglamento emanado del Excmo. Tribunal Superior de Justicia, y de ser necesario, confeccionar orden de mérito para cubrir las vacantes en la hipótesis prevista por el art. 8 c).

Y CONSIDERANDO: I.- Que la convocatoria dispuesta por Acuerdo Administrativo N° 1, 06/03/2009, ha contado con amplia publicidad y el plazo por el que se dispuso se encuentra vencido (art. 1, AR 958 del TSJ);

II.- Que de los legajillos conformados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba con las solicitudes y antecedentes de los aspirantes, se corrobora que se presentaron cincuenta y tres (53) solicitudes para conformar la lista de Síndicos categoría "A", y ciento cuarenta y seis (146) para la categoría "B".- Con posterioridad, desistió de la presentación para conformar la categoría "A" el estudio

integrado por los Cres. Olga Gladys Gallardo (Mat. N° 1003377), María Elena Ciocca (Mat. N° 10029855) y José Luis Romero (Mat. N° 10049017), lo que redujo a cincuenta y dos (52) el número de inscriptos para la categoría "A". Lo mismo sucedió con la categoría "B", por haber desistido el Cr. Juan Manuel Carubelli (Mat. N° 1049772), por lo que se cuenta con ciento cuarenta y cinco (145) inscriptos en la referida categoría;

III.- Asimismo, cabe dejar consignadas las pautas que se fueron adoptando ante particulares situaciones que se plantearon al momento de confeccionar las ordenes de mérito, a saber:

a.- Acreditación de los títulos académicos con el título ó certificado universitario respectivo. En los casos en que se adjuntaron certificado de matrícula profesional expedido por el ente colegial, se requirió a la entidad informe de constancias sobre las que se expidieron.

b.- Para conformar el puntaje respecto de los estudios contables postulados se computó el título de especialista en Sindicatura Concursal que gozaba cada uno de sus integrantes.

c.- En base a la unicidad de proceso se computó al concurso preventivo devenido en quiebra como proceso único.

d.- Se computó el título universitario de Administrador de Empresas otorgado por el cursado de la carrera específica.

e.- La totalidad del puntaje por cada actuación laboral vinculada directamente con la sindicatura concursal no podrá superar el establecido para la actuación como síndico (dos puntos).

f) En función de la medida innovativa dispuesta por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María en autos "Benítez María Luisa s/ Acción Autónoma de Nulidad", en cuanto suspende los efectos del A.I. nro. 97, de fecha 16 de Abril de 2008, dictado en autos "Barbero de Mosello Margarita Gladis- Quiebra propia-", no se tuvo en consideración lo resuelto en la citada interlocutoria respecto a la Cra. María Luisa Benítez al momento de confeccionar el orden de mérito y condiciones para el ejercicio de la sindicatura.

IV.- Analizadas las exigencias formales se verifica que cincuenta y dos estudios contables se postularon para cubrir las lista de Sindicatura para la categoría "A", número que resulta insuficiente para cubrir la totalidad de vacantes que contempla el Acuerdo Administrativo que dispuso la convocatoria, es decir,

cuarenta (40) para la lista de Síndicos titulares y veinticuatro (24) para la de Síndicos suplentes (cinco estudios de Contadores Públicos titulares y tres de Contadores Públicos suplentes por Juzgado Concursal). Sentado lo anterior, comenzando por la lista correspondiente a la categoría "A", cabe mencionar, que a tales fines resultó preciso determinar los estudios que cubrirán las vacantes de titulares, de manera que los restantes quedaran dispuestos para conformar la lista de suplentes.- En un primer paso, se pre-calificaron los postulantes que contaban "con especialización en Sindicatura concursal y con domicilio real en esta circunscripción", de acuerdo al sistema de preferencias dispuesto en el art. 8 del reglamento único, y contando para ello con la colaboración de la oficina de servicios judiciales (Sub-área de documentación e información). Se obtuvo por resultado, que cuarenta y cinco (45) estudios cumplían las citadas condiciones y siendo que deben cubrirse cuarenta vacantes de titulares, es que se

debió conformar el correspondiente orden de mérito entre los postulantes que gozan de preferencia (art. 9 del Reglamento Único), recibiendo al efecto el apoyo de la oficina de concursos y junta de calificaciones.- La orden de mérito para cubrir los cargos de síndicos Concursales titulares para la categoría "A" quedó conformada de la siguiente manera:

DRA. BEATRIZ MANSILLA DE MOSQUERA, DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER, DR. JULIO LEOPOLDO FONTAINE, DR. MARIO LESCANO, DRA. MARTA MONTOTO DE SPILA, DRA. SILVANA CHIAPERO, VOCALES.

3 días - 17/11/2010

Estudio		Sind. en CP y Quié	Sind. en conc. Agrupam.	Adsc. o Pasan	Act Laboral vinculada	Total anteceds. Profes. y laborales (máx. 50 pts.)	Ponenc en D° Concur sal	Asist. Curso, Congre, etc.	Disert. Panelis	Docen. Univers D° Conc	Libros y otrs. Public	Título Abogado	Otro título vincul	Espec o Master en D° Concur	Doctor	Otro título de grado no vinc.	Total anteceds Académ. y títulos (máx. 50 pts.)	Total Antecedentes	Total Sanciones	Total General
Scravaglieri - Giambone	Scravaglieri, Alberto Eduardo	136				50,00			0,51	2,41				7,00			9,92	59,92	0,00	
	Giambone, Silvia Beatriz	98				50,00				3,16				7,00			10,16	60,16	0,00	
Promedio Scravaglieri - Giambone						50,00											10,04	60,04	0,00	60,04
Altamirano - Camaño	Altamirano, María del Carmen	34			2,00	36,00		0,15						7,00			7,15	43,15	0,00	
	Camaño, Rosa Azucena	60				50,00	2,84	1,35	1,69	1,33	2,81			7,00		1	18,02	68,02	0,00	
Promedio Altamirano - Camaño						43,00											12,59	55,59	0,00	55,59
Werbin - Laso - Wainstein	Laso, Andres	42				42,00		0,20	0,14					7,00			7,34	49,34	0,00	
	Werbin, Roberto Horacio	50				50,00		0,15	0,14					7,00			7,29	57,29	0,00	
	Wainstein, Jorge Daniel	64				50,00		0,25		0,22				7,00			7,47	57,47	0,00	
Promedio Werbin - Laso - Wainstein						47,33											7,37	54,70	0,00	54,70
Martín - Fernández - Ledesma	Fernández, María Fabiana	16				16,00		0,20		0,62				7,00			7,82	23,82	0,00	
	Ledesma, Juan Carlos	48				48,00		0,60	0,96					7,00			8,56	56,56	0,00	
	Martín, Susana Nieves del Milagro	58				50,00		1,05	0,47	3,00				7,00		1	12,52	62,52	0,00	
Promedio Martín - Fernández - Ledesma						38,00											9,63	47,63	0,00	47,63
Madrid - Misino - Am	Am, Antonio Elías	16				16,00			0,43					7,00			7,43	23,43	0,00	
	Madrid, Néstor Luis	34				34,00								7,00			7,00	41,00	0,00	
	Misino, Benito	46			0,50	46,50		0,75	0,32			7,00		8,00			16,07	62,57	0,00	
Promedio Madrid - Misino - Am						32,17											10,17	42,33	0,00	42,33
Ruiz - Veltruski	Ruiz, Héctor Horacio	26				26,00								7,00			7,00	33,00	0,00	
	Veltruski, Ricardo Wenceslao	28				28,00	0,25	1,15				7,00	8,00	7,00			23,40	51,40	0,00	
Promedio Ruiz - Veltruski						27,00											15,20	42,20	0,00	42,20
Jiménez - Ferreyra	Ferreyra, Carlos José	20				20,00		0,10						7,00			7,10	27,10	0,00	
	Jiménez, Félix Epifanio	78				50,00		0,25						7,00			7,25	57,25	0,75	
Promedio Jiménez - Ferreyra						35,00											7,18	42,18	0,75	41,43
Benítez - Luc - Ramírez	Ramírez, Guillermo Ignacio	22				22,00		0,20						7,00			7,20	29,20	0,00	
	Luc,	26				26,00								7,00			7,00	33,00	0,00	

	Dardo Anibal																		
	Benítez, María Luisa	68				50,00	1,34	1,45	1,25				7,00			11,04	61,04	0,00	
Promedio Benítez - Luc - Ramírez						32,67										8,41	41,08	0,00	41,08
Zamboni - Bordín	Zamboni, Saúl Alejandro	30				30,00							7,00	1,75	8,75	38,75	0,00		
	Bordín, Rafael Alberto	36				36,00		0,25					7,00		7,25	43,25	0,00		
Promedio Zamboni - Bordín						33,00									8,00	41,00	0,00	41,00	
Maldonado - Euliarte	Maldonado, José Luis Manuel	30				30,00							7,00		7,00	37,00	0,00		
	Euliarte, Julio Fidel	36				36,00							7,00		7,00	43,00	0,00		
Promedio Maldonado - Euliarte						33,00									7,00	40,00	0,00	40,00	
Cmet - Garriga - Vassallo	Garriga, Alejandro Pedro	18				18,00							7,00		7,00	25,00	0,00		
	Vassallo, Eduardo Pablo	28				28,00		0,15					7,00	1,00	8,15	36,15	0,00		
	Cmet, José Alberto	50			0,50	50,00			1,26				7,00		8,26	58,26	0,00		
Promedio Cmet - Garriga - Vassallo						32,00									7,80	39,80	0,00	39,80	
Varela Quetglas - Perona - Villagra	Villagra, Juan Manuel	20				20,00		0,30					7,00		7,30	27,30	0,00		
	Varela Quetglas, Raúl Oscar	24				24,00		0,30					7,00		7,30	31,30	0,00		
	Perona, Leonardo	46				46,00		0,15					7,00		7,15	53,15	0,00		
Promedio Varela Quetglas - Perona - Villagra						30,00									7,25	37,25	0,00	37,25	
D' Ortencio - Diani	D'ortencio Liliana Beatriz	26				26,00							7,00		7,00	33,00	0,00		
	Diani, José Angel	32				32,00							7,00		7,00	39,00	0,00		
Promedio D' Ortencio - Diani						29,00									7,00	36,00	0,00	36,00	
Brizuela - Gisbert - Domínguez	Gisbert, Luis Alberto	16				16,00							7,00		7,00	23,00	0,00		
	Domínguez, Luis Alberto	20				20,00							7,00		7,00	27,00	0,00		
	Brizuela, Eugenio Claudio	48	8			50,00		0,40	0,16	0,20			7,00		7,76	57,76	0,00		
Promedio Brizuela - Gisbert - Domínguez						28,67									7,25	35,92	0,00	35,92	
Bailetti - Heredia - Ordoñez	Heredia, Cirene Edith	18	4			22,00		0,20					7,00		7,20	29,20	0,00		
	Bailetti, Alicia María	24				24,00		0,05					7,00		7,05	31,05	0,00		
	Ordoñez, Marín Alejandro	36				36,00		0,30	0,20				7,00		7,50	43,50	0,00		
Promedio Bailetti - Heredia - Ordoñez						27,33									7,25	34,58	0,00	34,58	

Pascuzzi - Zorzi - Gaido	Gaido, Marcos Eugenio	16			16,00									7,00			7,00	23,00	0,00	
	Zorzi, Norberto Severo	26			26,00									7,00			7,00	33,00	0,00	
	Pascuzzi, Carola María	36			36,00			0,10						7,00		1,00	8,10	44,10	0,00	
Promedio Pascuzzi - Zorzi - Gaido					26,00												7,37	33,37	0,00	33,37
Kademian - Cabutto	Cabutto, Claudio	14			14,00									7,00			7,00	21,00	0,00	
	Kademian, Pablo Luis	38			38,00									7,00			7,00	45,00	0,00	
Promedio Kademian - Cabutto					26,00												7,00	33,00	0,00	33,00
Maldonado - Tossen - Luchino	Tossen, Elsa María	6			6,00			0,05						7,00			7,05	13,05	0,00	
	Luchino, Oscar Santiago	20			20,00			0,05						7,00			7,05	27,05	0,00	
	Maldonado, Nora Margarita	94			50,00					0,50				7,00			7,50	57,50	0,00	
Promedio Maldonado - Tossen - Luchino					25,33												7,20	32,53	0,00	32,53
Manzanares - Rizzi	Manzanares, María Graciela	16	4		20,00									7,00			7,00	27,00	0,00	
	Rizzi, Olga Alejandra	24	4		28,00									7,00			7,00	35,00	0,00	
Promedio Manzanares - Rizzi					24,00												7,00	31,00	0,00	31,00
Ortiz - Plizzo	Ortiz, Miguel Angel	8			8,00									7,00		1,00	8,00	16,00	0,00	
	Plizzo, Luis Gabriel	38			38,00			0,10						7,00			7,10	45,10	0,00	
Promedio Ortiz - Plizzo					23,00												7,55	30,55	0,00	30,55
Dumani - González - Marangoni	Dumani, Eduardo Raúl	14			14,00									7,00			7,00	21,00	0,00	
	Marangoni, Nora Beatriz	24			24,00									7,00			7,00	31,00	0,00	
	González, Daniel Gustavo	28			2,50	30,50		0,15						7,00			7,15	37,65	0,00	
Promedio Dumani - González - Marangoni					22,83												7,05	29,88	0,00	29,88
Racca - Tuninetti	Tuninetti, Esther Catalina	18			18,00			0,05						7,00			7,05	25,05	0,00	
	Racca, Mario Alberto	26			26,00									7,00			7,00	33,00	0,00	
Promedio Racca - Tuninetti					22,00												7,03	29,03	0,00	29,03
Martino - Gallo - Pereyra	Gallo, Adriana del Carmen	12			12,00			0,05						7,00			7,05	19,05	0,00	
	Pereyra, Luis Pedro	24			24,00			0,35		0,25				7,00		1,00	8,60	32,60	0,00	
	Martino, Carlos Guido	14			14,00								4,00	7,00	10,00		21,00	35,00	0,00	
Promedio Martino - Gallo - Pereyra					16,67												12,22	28,88	0,00	28,88
Rodríguez - Nisman - Ochoa	Rodríguez, Adolfo Alberto	12			1,00	13,00		0,20						7,00			7,20	20,20	0,00	

	Nisman, Raúl	6				6,00	0,90	2,58				4,00	7,00			14,48	20,48	0,00	
	Ochoa, Juan Adolfo	12			21,50	33,50						4,00	7,00			11,00	44,50	0,00	
Promedio Rodríguez - Nisman - Ochoa						17,50										10,89	28,39	0,00	28,39
Fushimi - Aleu - Rodríguez Pardina	Fushimi, Jorge Fernando	2				2,00	0,46	1,00	2,30		1,25	7,00		7,00	1,00	20,01	22,01	0,00	
	Rodríguez Pardina, José María	6				6,00	0,58	1,25	2,25	3,00	0,16		4,00	7,00			18,24	24,24	0,00
	Aleu, Juan Carlos Salvador	28				28,00							7,00			7,00	35,00	0,00	
Promedio Fushimi - Aleu - Rodríguez Pardina						12,00										15,08	27,08	0,00	27,08
Salcedo - Teliczan	Teliczan, Rosa Elena	18				18,00		0,20					7,00			7,20	25,20	0,00	
	Salcedo, Carlos Alberto	20				20,00		0,10					7,00			7,10	27,10	0,00	
Promedio Salcedo - Teliczan						19,00										7,15	26,15	0,00	26,15
Moore - Brahin	Brahin, Oscar Eduardo	10				10,00		0,15					7,00			7,15	17,15	0,00	
	Moore, Eugenio María	28				28,00							7,00			7,00	35,00	0,00	
Promedio Moore - Brahin						19,00										7,08	26,08	0,00	26,08
Pérez - Páez	Páez, Raúl	22				22,00		0,30					7,00			7,30	29,30	5,00	
	Enrique																		
	Pérez, Adriana Elizabeth	24				24,00							7,00			7,00	31,00	0,00	
Promedio Pérez - Páez						23,00										7,15	30,15	5,00	25,15
Casto - Casto	Casto, Marta Teresita	10				10,00							7,00	1,75		8,75	18,75	0,00	
	Casto, Carlos Alberto	20				20,00						4,00	7,00			11,00	31,00	0,00	
Promedio Casto - Casto						15,00										9,88	24,88	0,00	24,88
Malizia - Carioni de Darwich - Carri de Campoli	Carri de Campoli, Carla Teresa	10				10,00							7,00			7,00	17,00	0,00	
	Carioni de Darwich, Stella Maris	16				16,00							7,00			7,00	23,00	0,00	
	Malizia, Omar Carlos Santo	20				20,00		0,30				4,00	7,00			11,30	31,30	0,00	
Promedio Malizia - Carioni de Darwich - Carri de Campoli						15,33										8,43	23,77	0,00	23,77
Echavarría - Olocco - Pereiro	Echavarría, César Augusto	14				14,00							7,00			7,00	21,00	0,00	
	Pereiro, Rogelio Félix	16				16,00							7,00			7,00	23,00	0,00	
	Olocco, Raúl Antonio	20				20,00							7,00			7,00	27,00	0,00	
Promedio Echavarría -						16,67										7,00	23,67	0,00	23,67

Olocco - Pereiro																			
Cerubini - Bressan - García	Bressan, Mónica Alejandra					0,00	0,30				7,00			7,30	7,30	0,00			
	Cerubini, Laura Raquel	20				20,00					7,00			7,00	27,00	0,00			
	García, Ricardo Dimas	28				28,00	0,05	0,66			7,00			7,71	35,71	0,00			
Promedio Cerubini - Bressan - García						16,00								7,34	23,34	0,00			23,34
Grenón - Gómez - Pereyra	Gómez, Noemí Ester	4				4,00	0,50			4,00	7,00			11,50	15,50	0,00			
	Grenón, Norma Beatriz	10				10,00	0,65			4,00	7,00			11,65	21,65	0,00			
	Pereyra, Rodolfo Ignacio	20				20,00	0,30				7,00			7,30	27,30	0,00			
Promedio Grenón - Gómez - Pereyra						11,33								10,15	21,48	0,00			21,48
Monsello - Lencina - Muiño	Lencina, Guillermo Jesús	2				2,00								0,00	2,00	0,00			
	Monsello, Ricardo María					0,00					7,00			7,00	7,00	0,00			
	Muiño, María Isabel	46				46,00	0,05				7,00			7,05	53,05	0,00			
Promedio Monsello - Lencina - Muiño						16,00								4,68	20,68	0,00			20,68
Stella - Perasso - Crespo	Crespo, Juan José	8				8,00					7,00			7,00	15,00	0,00			
	Stella, María Elena	6				6,00		2,77	2,15		7,00		1,00	12,92	18,92	0,00			
	Perasso, Fernando Daniel	12				12,00					7,00			7,00	19,00	0,00			
Promedio Stella - Perasso - Crespo						8,67								8,97	17,64	0,00			17,64
Ochetti - Olivero - Filippelli	Filippelli, Guillermo Julio	4				4,00	0,05				7,00			7,05	11,05	0,00			
	Ochetti, Gustavo Pedro	6				6,00	0,10				7,00			7,10	13,10	0,00			
	Olivero, Fernando Sergio	18				18,00					7,00			7,00	25,00	0,00			
Promedio Ochetti - Olivero - Filippelli						9,33								7,05	16,38	0,00			16,38
Murúa - Mayer - Menem	Menem, Amalia Alejandra	2				2,00	0,05				7,00		1,00	8,05	10,05	0,00			
	Murúa, Edgard	10				10,00	0,05				7,00			7,05	17,05	0,00			
	Mayer, Federico Ricardo	10				10,00				4,00	7,00		1,00	12,00	22,00	0,00			
Promedio Murúa - Mayer - Menem						7,33								9,03	16,37	0,00			16,37
Eluani - Luján - Masih	Masih, Pablo Enrique	2				2,00					7,00			7,00	9,00	0,00			
	Luján, René Armando	10				10,00					7,00			7,00	17,00	0,00			
	Eluani, Gustavo Fernando	14				14,00	0,10				7,00			7,10	21,10	0,00			
Promedio						8,67								7,03	15,70	0,00			15,70

Eluani - Luján - Masih																			
Ferreya - García - Torres	Torres, José Segundo	6			0,50	6,50	0,05					7,00			7,05	13,55	0,00		
	Ferreya, Sergio Omar	6				6,00	0,35	1,85	0,23			7,00			9,43	15,43	0,00		
	García, Abelardo Alfredo	10				10,00						8,00			8,00	18,00	0,00		
Promedio Ferreya - García - Torres						7,50									8,16	15,66	0,00		15,66
Bornancini - Merino - Palacios Hidalgo	Palacios Hidalgo, Ofelia del Carmen	4				4,00						7,00			7,00	11,00	0,00		
	Bornancini, Azucena Blanca	8				8,00	0,10					7,00			7,10	15,10	0,00		
	Merino, Jorge Alberto	10				10,00	0,05					7,00			7,05	17,05	0,00		
Promedio Bornancini - Merino - Palacios Hidalgo						7,33									7,05	14,38	0,00		14,38
Marengo - Segura - Caro	Marengo, Gladys Rosa	6				6,00	0,25					7,00			7,25	13,25	0,00		
	Caro, Norma Patricia	4				4,00	0,13					8,75	1,00		9,88	13,88	0,00		
	Segura, Estela Maris	8				8,00	0,25					7,00			7,25	15,25	0,00		
Promedio Marengo - Segura - Caro						6,00									8,13	14,13	0,00		14,13
Figueroa - Moine - Moine	Moine, Carlos Roberto					0,00						7,00			7,00	7,00	0,00		
	Figueroa, Luis Eduardo	10				10,00	0,25					7,00			7,25	17,25	0,00		
	Moine, Néida Matilde	10				10,00	0,25					7,00			7,25	17,25	0,00		
Promedio Figueroa - Moine - Moine						6,67									7,17	13,83	0,00		13,83
Sarmiento Zuccón - Alamo - Lazzarone	Alamo, Susana Virginia	2				2,00						7,00			7,00	9,00	0,00		
	Lazzarone, Ester	2				2,00	0,15					7,00			7,15	9,15	0,00		
	Sarmiento Zuccón, Raúl Omar	12				12,00	0,15					7,00			7,15	19,15	0,00		
Promedio Sarmiento Zuccón - Alamo - Lazzarone						5,33									7,10	12,43	0,00		12,43
García - Maurelli	García, Marisa Ruth	2				2,00	0,15					7,00			7,15	9,15	0,00		
	Maurelli, Alicia Susana	8				8,00	0,15					7,00			7,15	15,15	0,00		
Promedio García - Maurelli						5,00									7,15	12,15	0,00		12,15
Godoy - Salas - Lauricelli	Godoy, Luis Adrián					0,00						7,00			7,00	7,00	0,00		
	Salas, Laura Nilda					0,00						7,00			7,00	7,00	0,00		
	Lauricelli, José Luis					0,00						7,00			7,00	7,00	0,00		
Promedio Godoy - Salas - Lauricelli						0,00									7,00	7,00	0,00		7,00
Promedio general						20,54									8,28	28,82			

Los estudios que por orden de mérito se encuentran incluidos hasta el número cuarenta conforman la lista de síndicos concursales titulares categoría "A", mientras que los comprendidos desde el número cuarenta y uno hasta el cuarenta y cinco, pasan a cubrir las vacantes para la lista de suplentes de esta categoría, conjuntamente con: A) los estudios que cumplieron con el requisito de "especialidad en sindicatura pero que no cuentan con domicilio real en esta circunscripción", a saber: 1) BARBERO, Livio Santiago, MORENO, Daniel Helder y VOGLIOTTI, Roberto Eugenio, 2) GIRAUDO, Norberto Emilio, MASCIOTTA, Marcelo Oscar; y 3) FIORE, Daniel Teodoro, MOSCHITTA, Edgardo Pedro y SANCHEZ, Lauriano Ventura; B) Los estudios que "no cuentan con especialización pero tienen domicilio real en esta sede", a saber: 1) MOYANO, Juan Manuel y MOYANO, Ramón Aldo, y 2) BROCANELLI, Alberto Luis y MARIANACCI, Luis Alberto; C) Los estudios contables "cuya mayoría de integrantes no cumplen con el requisito de especialización en sindicatura pero tienen domicilio real en esta sede", a saber: 1) MALAMUD, Carina Analía, NASIF, María Paula y VIOTTI, Carlos Alberto; y 2) ARREGUEZ, Liliana Rita Alejandra, BRAVO, Adriana Rita, INCHAUSPE, Analía Fernanda, PONSELLA, Carlos Alberto y PONSELLA, Silvina Teresa.

V.- Para confeccionar la lista de Síndicos correspondiente a la categoría "B", se corrobora la existencia de ciento cuarenta y cinco (145) aspirantes, de los que deben ser descontados cincuenta y dos (52) postulantes por integrar estudios que han sido designados para cubrir la listas de la categoría "A" (art. 5 del reglamento único), quedando en consecuencia, un total de noventa y tres (93) aspirantes para conformar la lista de Síndicos de la categoría "B".

Siguiendo lo reglado por el Acuerdo Reglamentario N° 1 (06/03/2009), la lista de Sindicatura Categoría "B", para cada Juzgado estará integrada -de contarse con postulantes suficientes- por: diez (10) titulares y siete (7) suplentes. Ello implica, que computándose los ocho (8) Juzgados cabe cubrir ochenta (80) vacantes para Síndicos titulares, y cincuenta y seis (56) para suplentes.

De acuerdo a lo reglado en el art. 8 del Reglamento Único, en un primer paso, se pre-calificaron los postulantes que contaban "con especialización en Sindicatura concursal y con domicilio real y profesional en esta circunscripción", obteniéndose setenta (70) aspirantes que reúnen ambos requisitos, a saber:

1. ALTAMIRANO, Graciela del Valle
2. AME, Estela María
3. BARRERA, José
4. BERRONDO, Aldo Adrián
5. BRACCIARENTI, Diana Noemí
6. CALLA, Doris Marina
7. CAMUSSO, Sergio Gustavo
8. CARMONA, Laura María
9. CEBALLOS, Adriana Beatriz
10. CORSO, Ernesto Pedro
11. CORSO, Pablo Andrés
12. DI MUZIO, Daniel Alberto
13. DIAZ, Cecilia del Valle
14. DIAZ, Horacio Daniel
15. DONGHI, Maximiliano
16. ESPER, Elizabeth Francés
17. FACCHINELLO, María Fernanda
18. FADA, Manuel Alberto
19. FERNANDEZ, Juan
20. FLUXA, Myrian Ladis Ana
21. FONDACARO, Leonardo Oscar
22. GALANTI, Walter Roque
23. GARCIA, Fernando Leopoldo
24. GENTILI, Patricio
25. GIANELLO, Humberto José
26. GIUSTTI, Mercedes del Valle
27. GOBBI, Graciela Beatriz
28. GOBBI, María Elena
29. GONELLA, Paola Verónica
30. GONZALEZ, Claudia Verónica
31. GRINGRUZ, Beatriz Rita
32. HEVIA, Rosa Máxima
33. HUBER, Vanesa
34. ICIKSONAS, Benito
35. IRIARTE, Héctor Eduardo
36. MAER, Edgardo Elías
37. MARIN, Héctor Eduardo
38. MEDINA, María Ester
39. MELERO, José Manuel
40. MISINO, Alberto
41. MISINO, Alberto Federico

42. MISINO, Fedra María Graciela
43. MISINO, Leopoldo Gastón
44. MOYANO, María Cristina
45. ORTIZ, Carlos Alberto
46. PAGLIARO, César Luis
47. PEREA, Marcelo Jorge
48. PEREZ, Miguel Angel
49. PICCHIO, Paula Beatriz
50. PIGINI, Sandra Amelia
51. PODADERA, Ricardo Enrique
52. POSSE, Guillermo Enrique
53. PREVE, José Eduardo
54. QUIROGA, Hermman Adrián
55. REAL, Oscar Alberto
56. REISIN, Roberto Jaime
57. RIBOTTA, Raúl Alberto
58. RIOS, Luis Leonardo
59. ROZENBAUM, Saúl
60. RUARTE, Javier
61. SCARAFIA, Patricia Beatriz
62. SCHAB, Silvana Andrea
63. SIPOWICZ, Daniel Marcelo
64. SOSA, Laura Beatriz
65. TABERA CABRERA, Liliana del Valle
66. URBANI, Norberto Armando
67. VERA, Marcelo Omar
68. VOLDMAN, Darío Miguel
69. WAQUIN, Emir
70. WEISS, Osvaldo Luis

En un segundo paso, fueron seleccionados los que cuentan "con especialización en sindicatura concursal aunque con domicilio real en otra circunscripción", obteniéndose como resultado seis postulantes, a saber:

1. BONESSI, Dante Américo
2. GOMEZ, Jorge Raúl
3. RONCAGLIA, María Gabriela
4. SCAGLIA, Roberto Pablo
5. TINI, Hugo Mario
6. TALLONE, Carlos Alberto

Siendo que de acuerdo al orden de preferencia las listas quedarán integradas en primer lugar por los aspirantes que reúnen ambos requisitos de preferencia (70), a los que le sigue los que reúnen el requisito sólo de especialidad en sindicatura concursal (6). Las cuatro vacantes que restan deben cubrirse por orden de mérito entre los dieciséis (16) postulantes que "no tienen título de especialización en sindicatura concursal pero sí domicilio real en esta jurisdicción". Analizados los antecedentes según las pautas establecidas por el art. 9 del citado reglamento con la ayuda de la oficina de concursos, se obtuvo el siguiente orden de mérito para cubrir los Síndicos titulares faltantes de la categoría "B":

Síndicos	Sind. CP y Quieb	Sind Conc Agrup	Adsc Pasant Laboral	Activ. vin cu lada	Total Antecedente Profesional y Laboral (máx. 50 pts.)	Ponencia Derecho Concursal	Asistent a Curso, Congres etc.	Disertan panelist, Congres etc.	Docencia Universit D° Concur	Libros y otras Public	Título Abogad	Otro tit. de grado vinculo	Especial o Master D° Concurs	Doctor	Total Antecedentes Académicos y Títulos (máx. 50 pts.)	Total Antecedentes	Apercibim y/o llamado de atención	Sanción de Multa	Remoción	Total Sanciones	Total General
Su guer, Carlos Jacobo	44				44,00		0,40								0,40	44,40				0,00	44,40
Rub in, Gustavo Fidel	40				40,00		0,05								0,05	40,05				0,00	40,05
Gavatorra, Julio Esteban	26				26,00										0,00	26,00				0,00	26,00
Aureli, Alejandro Beazotti,	26				26,00										0,00	26,00	1,5			1,50	24,50
Antonio Enrique	22				22,00		0,10								0,10	22,10				0,00	22,10
Gel, Jaime Gabriel	16		0,5		16,50		0,20					4			4,20	20,70				0,00	20,70
Eraso, Pedro Anibal	20				20,00										0,00	20,00				0,00	20,00
Guzman, Jose Guillermo	16				16,00							4			4,00	20,00				0,00	20,00
Ribote, Hugo Manuel	14				14,00							4			4,00	18,00				0,00	18,00
Layus, Juan Miguel	10				10,00										0,00	10,00				0,00	10,00
Brufman, Carlos Elio	8				8,00				0,20						0,20	8,20				0,00	8,20
Petrone, Edgardo Adrián	8				8,00										0,00	8,00				0,00	8,00
Daniele, María Alejandra	6				6,00										0,00	6,00				0,00	6,00
Yapur, Juan Carlos	4				4,00										0,00	4,00				0,00	4,00
Capetnich, Silvia Elena	0				0,00		0,00								0,00	0,00				0,00	0,00
Ellena, Armando Emilio	0				0,00										0,00	0,00				0,00	0,00

En resumen, corresponde conformar la lista de Síndicos titulares de la categoría "B" con: los setenta profesionales que reúnen los requisitos de preferencia de especialidad en sindicatura concursal y de domicilio real y profesional en la circunscripción; los seis profesionales que no cuentan con domicilio real en la circunscripción pero son especialistas en sindicatura concursal; y los cuatro primeros profesionales que encabezan la orden de mérito confeccionada entre aquéllos que tienen domicilio real y profesional en esta circunscripción, si bien no son especialistas en sindicatura concursal. - Los doce restantes del orden de mérito referido a los que se suma la profesional que no reúne ninguno de los requisitos de preferencias -Casalis, Clarisa- pasan a conformar la lista para síndicos suplentes de la categoría "B", a saber:

1.	BEARZOTTI, Antonio Enrique
2.	GEL, Jaime Gabriel
3.	ERASO, Pedro Anibal
4.	GUZMAN, José Guillermo
5.	RIBOTE, Hugo Manuel
6.	LAYUS, Juan Miguel
7.	BRUFMAN, Carlos Elio
8.	PETRCONE, Edgardo Adrián
9.	DANIELE, María Alejandra
10.	YAPUR, Juan Carlos
11.	CAPELINICH, Silvia Elena
12.	ELLENA, Armando Emilio
13.	CASALIS, Clarisa

Por ello,
SE RESUELVE:

I.- Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "A", de acuerdo al orden de preferencia y de mérito indicados en el considerando, con los siguientes estudios contables:

ESTUDIO CONTABLE	INTEGRANTES
1 SCRAVAGLIERI - GIAMBONE	SCRAVAGLIERI, Alberto Eduardo (mat. nro. 10.02076.6) GIAMBONE, Silvia Beatriz (mat. nro. 10.05304.1)
2 ALTAMIRANO - CAMAÑO	ALTAMIRANO, María del Carmen (mat. nro. 10.03812.9) CAMAÑO, Rosa Azucena (mat. nro. 10.3358.2)
3 WERBIN - LASO - WAINSTEIN	WERBIN, Roberto Horacio (mat. nro. 10.02961.9) LASO, Andrés (mat. nro. 10.04315.6) WAINSTEIN, Jorge Daniel (mat. nro. 10.08865.0)
4 ESTUDIO LEDESMA	LEDESMA, Juan Carlos (mat. nro. 10.04077.5) FERNÁNDEZ, María Fabiana (mat. nro. 10. 9297.4) MARTÍN, Susana Nieves del Milagro (mat. nro. 10.05093.6)
5 MADRID - MISINO - AM	AM, Antonio Elías (mat. nro. 10.05348.5) MADRID, Néstor Luis (mat. nro. 10.01626.8) MISINO, Benito (mat. nro. 10.01171.3)
6 RUIZ - VELTRUSKI	RUIZ, Héctor Horacio (mat. nro. 10.04076.8) VELTRUSKI, Ricardo Wenceslao (mat. nro. 10.03790.4)
7 JIMENEZ - FERREYRA	JIMENEZ, Félix Epifanio (mat. nro. 10.03314.8) FERREYRA, Carlos José (mat. nro. 10.03359.9)
8 BENITEZ - LUC - RAMIREZ	BENITEZ, María Luisa (mat. nro. 10.04314.9) LUC, Dardo Anibal (mat. nro. 10.04105.1) RAMIREZ, Guillermo Ignacio (mat. nro. 10.03460. 8)
9 ZAMBONI - BORDIN	BORDIN, Rafael Alberto (mat. nro. 10.030030.9) ZAMBONI, Saúl Alejandro (mat. nro. 10.04079.9)
10 ESTUDIO EULIARTE & ASOCIADOS	EULIARTE, Julio Fidel (mat. nro. 10.2402.7) MALDONADO, José Luis Manuel (mat. nro. 10.3587.8)
11 CMET - GARRIGA - VASSALLO	CMET, José Alberto (mat. nro. 10.02264.9) GARRIGA, Alejandro Pedro (mat. nro. 10.02738.5) VASSALLO, Eduardo Pablo (mat. nro. 10.01607.7)
12 VARELA QUETGLAS - PERONA - VILLAGRA	PERONA, Leonardo (mat. nro. 10.06745.7) VARELA QUETGLAS, Raúl Oscar (mat. nro. 10.01991.5) VILLAGRA, Juan Manuel (mat. nro. 10.06980.4)
13 D'ORTENCIO - DIANI	D'ORTENCIO, Viviana Beatriz (mat. nro. 10.05257.4) DIANI, José Angel (mat. nro. 10.06798.3)
14 BRIZUELA - GISBERT - DOMINGUEZ	BRIZUELA, Eugenio Claudio (mat. nro. 10.06443.4)

15 BAILETTI - HEREDIA - ORDOÑEZ	GISBERT, Luis Alberto (mat. nro. 10.06256.0) DOMINGUEZ, Luis Alberto (mat. nro. 10.07417.6) BAILETTI, Alicia María (mat. nro. 10.03144.9) HEREDIA, Cirene Edith (mat. nro. 10.07881.9) ORDOÑEZ, Martín Alejandro (mat. Nro. 10.03403.5)
16 PASCAZZI - ZORZI - GAIDO	PASCAZZI, Carola María (mat. nro. 10.07081.5) ZORZI, Norberto Severo (mat. nro. 10.07397.5) GAIDO, Marcos Eugenio (mat. nro. 10.07403.9)
17 KADEMIAN - CABUTTO	KADEMIAN, Pablo Luis (mat. nro. 10.06789.1) CABUTTO, Claudio (mat. nro. 10.03730.0)
18 MALDONADO - TOSSEN - LUCHINO	MALDONADO, Nora Margarita (mat. nro. 10.01852.3) TOSSEN, Elsa María (mat. nro. 10.03288.6) LUCHINO, Oscar Santiago (mat. nro. 10.5125.0)
19 MANZANARES - RIZZI	MANZANARES, María Graciela (mat. nro. 10.05506.1) RIZZI, Olga Alejandra (mat. nro. 10.08796.1)
20 ORTIZ - PLIZZO	ORTÍZ, Miguel Angel (mat. nro. 10.07330.2) PLIZZO, Luis Gabriel (mat. nro. 10.07111.5)
21 DUMANI - GONZALEZ - MARANGONI	DUMANI, Eduardo Raúl (mat. nro. 10.02261.8) GONZÁLEZ, Daniel Gustavo (mat. nro. 10.03471.4) MARANGONI, Nora Beatriz (mat. nro. 10.05612.5)
22 RACCA - TUNINETTI	RACCA, Mario Alberto (mat. nro. 10.06703.7) TUNINETTI, Esther Catalina (mat. nro. 10.05453.2)
23 ESTUDIO ETIRCO	MARTINO, Carlos Guido (mat. nro. 10.01242.6) GALLO, Adriana del Carmen (mat. nro. 10.02746.0) PEREYRA, Luis Pedro (mat. nro. 10.02070.4)
24 RODRIGUEZ - NISMAN - OCHOA	RODRÍGUEZ, Adolfo Alberto (mat. nro. 10.03394.0) NISMAN, Raúl (mat. nro. 10.01524.1) OCHOA, Juan Adolfo (mat. nro. 10.01256.3)
25 FUSHIMI - ALEU - RODRIGUEZ PARDINA	FUSHIMI, Jorge Fernando (mat. nro. 10.8483.2) ALEU, Juan Carlos Salvador (mat. nro. 10.2446.1) RODRÍGUEZ PARDINA, José María (mat. nro. 10.3405.9)
26 SALCEDO - TELICZAN	SALCEDO, Carlos Alberto (mat. nro. 10.05147.2) TELICZAN, Rosa Elena (mat. nro. 10.08460.3)
27 MOORE - BRAHIN	BRAHIN, Oscar Eduardo (mat. nro. 10.06190.9) MOORE, Eugenio María (mat. nro. 10.06444.1)
28 PÉREZ - PÁEZ	PÉREZ, Adriana Elizabeth (mat. nro. 10.07539.1) PÁEZ, Raúl Enrique (mat. nro. 10.04847.2)
29 CASTO - CASTO	CASTO, Carlos Alberto (mat. nro. 10.2090.2) CASTO, Marta Teresita (mat. nro. 10.7328.9)
30 MALIZIA - CARIONI DE DARWICH - CARRI DE CAMPOLI	MALIZIA, Omar Carlos Santo (mat. nro. 10.00978.5) CARIONI de DARWICH, Stella Maris (mat. nro. 10.01870.7) CARRI de CAMPOLI, Carla Teresa (mat. nro. 10.02315.4)
31 ECHAVARRÍA - OLOCCO - PEREIRO	ECHEVARRÍA, César Augusto (mat. nro. 10.02355.0) OLOCCO, Raúl Antonio (mat. nro. 10.02485.0) PEREIRO, Rogelio Félix (mat. nro. 10.04740.0)
32 CERUBINI - BRESSAN - GARCIA	CERUBINI, Laura Raquel (mat. nro. 10.6157.2) BRESSAN, Mónica Alejandra (mat. nro. 10.13208.1) GARCIA, Ricardo Dimas (mat. nro. 10.2457.7)
33 GRENÓN - GÓMEZ - PEREYRA	GRENÓN, Norma Beatriz (mat. nro. 10.07175.7) GÓMEZ, Noemí Ester (mat. nro. 10.07080.8) PEREYRA, Rodolfo Ignacio (mat. nro. 10.06309.7)
34 MONSELLO - LENCINA - MUIÑO	LENCINA, Guillermo Julio (mat. nro. 10.03003.3) MONSELLO, Ricardo María (mat. nro. 10.07741.0) MUIÑO, María Isabel (mat. nro. 10.07531.5)
35 STELLA - PERASSO - CRESPO	CRESPO, Juan José (mat. nro. 10.04036.2) STELLA, María Elena (mat. nro. 10.05414.3) PERASSO, Fernando Daniel (mat. nro. 10.04012.6)
36 OCHETTI - OLIVERO - FILIPPELLI	FILIPPELLI, Guillermo Julio (mat. nro. 10.10341.8) OCHETTI, Gustavo Pedro (mat. nro. 10.07596.4) OLIVERA, Fernando Sergio (mat. nro. 10.07035.8)
37 MURUA - MAYER - MENEM	MURÚA, Edgard (mat. nro. 10.08254.6) MAYER, Federico Ricardo (mat. nro. 10.08286.7) MENEM, Amalia Alejandra (mat. nro. 10.9362.5)
38 ELUANI - LUJAN - MASIH	ELUANI, Gustavo Fernando (mat. nro. 10.6528.4) LUJÁN, René Armando (mat. nro. 10.8186.4) MASIH, Pablo Enrique (mat. nro. 10.10432.9)
39 FERREYRA - GARCÍA - TORRES	FERREYRA, Sergio Omar (mat. nro. 10.09527.0) GARCÍA, Pierini Abelardo (mat. nro.10.08947.9) TORRES, José Segundo (mat. nro. 10.05893.0)
40 BORNANCINI - MERINO - PALACIOS HIDALGO	BORNANCINI, Azucena Blanca (mat. nro. 10.02152.3) MERINO, Jorge Alberto (mat. nro. 10.02168.4) PALACIOS HIDALGO, Ofelia del Carmen (mat. nro. 10.03575.5)

Asimismo, seleccionar para conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría "A", a los siguientes estudios contables:

Nº ESTUDIO CONTABLE	INTEGRANTES
1 MARENGO - SEGURA - CARO	CARO, Norma Patricia (mat. nro. 10.07849.9) MARENGO, Gladys Rosa (mat. nro. 10.01664.0) SEGURA, Stella Maris (mat. nro.10.04837.3)

2	FIGUEROA - MOINE - MOINE	FIGUEROA, Luis Eduardo (mat. nro. 10.6823.8) MOINE, Nélida Matilde (mat. nro. 10.4762.2) MOINE, Carlos Roberto (mat. nro. 10.5613.2)
3	SARMIENTO ZUCCÓN - ALAMO - LAZZARONE	SARMIENTO ZUCCÓN, Raúl Omar (mat. nro. 10.01974.8) ALAMO, Susana Virginia (mat. nro. 10.08477.1) LAZZARONE, Ester (mat. nro. 10.08816.2)
4	GARCIA - MAURELLI	GARCÍA, Marisa Ruth (mat. nro. 10.06239.1) MAURELLI, Alicia Susana (mat. nro. 10.05822.0)
5	GODOY - SALAS - LAURICELLI	GODOY, Luis Adrián (mat. nro. 10.11000.7) SALAS, Laura Nilda (mat. nro. 10.07400.8) LAURICELLI, José Luis (mat. nro. 10.08580.4)
6	BARBERO - MORERO - VOGLIOTTI	BARBERO, Livio Santiago (mat. nro. 10.06504.8) MORERO, Daniel Helder (mat. nro. 10.06097.5) VOGLIOTTI, Roberto Eugenio (mat. nro. 10.06564.2)
7	GIRAUDO - MASCIOTTA	GIRAUDO, Norberto Emilio (mat. nro. 10.02730.0) MASCIOTTA, Marcelo Oscar (mat. nro. 10.05832.9)
8	IORE - MOSCHITTA - SÁNCHEZ	IORE, Daniel Teodoro (mat. nro. 10.12699.0) MOSCHITTA, Edgardo Pedro (mat. nro. 10.12707.8) SÁNCHEZ, Laureano Ventura (mat. nro. 10.12747.4)
9	MOYANO & ASOCIADOS	MOYANO, Ramón Aldo (mat. nro. 10.2098.8) MOYANO, Juan Manuel (mat. nro. 10.12841.5)
10	ESTUDIO ACP CONSULTORIA PROFESIONAL EN NEGOCIOS	BROCANELLI, Alberto Luis (mat. nro. 10.03962.7) MARIANACCI, Luis Alberto (mat. nro. 10.10451.0)
11	MALAMUD - NASIF - VIOTTI	MALAMUD, Carina Analía (mat. nro. 10.11824.7) NASIF, María Paula (mat. nro. 10.11735.0) VIOTTI, Carlos Alberto (mat. nro. 10.08827.8)
12	ARREGUEZ - BRAVO - INCHAUSPE - PONSELLA - PONSELLA	ARREGUEZ, Liliana Rita Alejandra (mat. nro. 10.08476.4) BRAVO, Adriana Rita (mat. nro. 10.08431.3) INCHAUSPE, Analía Fernanda (mat. nro. 10.11822.3) PONSELLA, Carlos Alberto (mat. nro. 10.13697.7) PONSELLA, Silvina Teresa (mat. nro. 10.10317.3)

II.- Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "B", de acuerdo al orden de preferencia y de mérito indicados en el considerando, con los Contadores:

Contador	Matrícula
1. ALTAMIRANO, Graciela del Valle	10.10761.8
2. AME, Estela María	10.10191.7
3. BARRERA, José	10.04185.3
4. BERRONDO, Aldo Adrián	10.07444.2
5. BRACCIARENTI, Diana Noemí	10.10824.6
6. CALLA, Doris Marina	10.05336.2
7. CAMUSSO, Sergio Gustavo	10.07866.6
8. CARMONA, Laura María	10.10491.6
9. CEBALLOS, Adriana Beatriz	10.03797.3
10. CORSO, Ernesto Pedro	10.02021.6
11. CORSO, Pablo Andrés	10.12006.0
12. DI MUZIO, Daniel Alberto	10.06595.6
13. DIAZ, Cecilia del Valle	10.06563.5
14. DIAZ, Horacio Daniel	10.06594.9
15. DONGHI, Maximiliano	10.12425.3
16. ESPER, Elizabeth Francés	10.06888.7
17. FACCHINELLO, María Fernanda	10.07860.4
18. FADA, Manuel Alberto	10.01862.2
19. FERNANDEZ, Juan	10.4769.1
20. FLUXA, Myrian Ladis Ana	10.05443.3
21. FONDACARO, Leonardo Oscar	10.08662.3
22. GALANTI, Walter Roque	10.01488.0
23. GARCÍA, Fernando Leopoldo	10.04854.0
24. GENTILI, Patricio	10.12178.0
25. GIANELLO, Humberto José	10.05367.6
26. GIUSTI, Mercedes del Valle	10.03306.3
27. GOBBI, Graciela Beatriz	10.04472.2
28. GOBBI, María Elena	10.02850.0
29. GONELLA, Paola Verónica	10.11914.1
30. GONZALEZ, Claudia Verónica	10.12027.5
31. GRINGRUZ, Beatriz Rita	10.06393.6
32. HEVIA, Rosa Máxima	10.05037.0
33. HUBER, Vanesa	10.12123.0
34. ICIKSONAS, Benito	10.1550.0
35. IRIARTE, Héctor Eduardo	10.03753.9
36. MAER, Edgardo Elías	10.04647.6
37. MARIN, Héctor Eduardo	10.08031.1
38. MEDINA, María Ester	10.03902.3
39. MELERO, José Manuel	10.06899.3
40. MISINO, Alberto	10.1948.9
41. MISINO, Alberto Federico Gerónimo	10.10390.6
42. MISINO, Fedra María Gracia	10.11597.2
43. MISINO, Leopoldo Gastón	10.11906.6

44. MOYANO, María Cristina	10.05653.8
45. ORTIZ, Carlos Alberto	10.03237.4
46. PAGLIARO, César Luis	10.12822.4
47. PEREA, Marcelo Jorge	10.07308.1
48. PEREZ, Miguel Angel	10.05160.1
49. PICCHIO, Paula Beatriz	10.11301.3
50. PIGINI, Sandra Amelia	10.10543.8
51. PODADERA, Ricardo Enrique	10.09317.5
52. POSSE, Guillermo Enrique	10.06477.9
53. PREVE, José Eduardo	10.09271.4
54. QUIROGA, Hermman Adrián	10.02121.9
55. REAL, Oscar Alberto	10.06042.5
56. REISIN, Roberto Jaime	10.03011.8
57. RIBOTTA, Raúl Alberto	10.04272.6
58. RÍOS, Luis Leonardo	10.10626.4
59. ROZENBAUM, Saúl	10.03877.8
60. RUARTE, Javier	10.07600.4
61. SCARAFIA, Patricia Beatriz	10.08800.1
62. SCHAB, Silvana Andrea	10.11116.1
63. SIPOWICZ, Daniel Marcelo	10.07511.7
64. SOSA, Laura Beatriz	10.06792.1
65. TABERA CABRERA, Liliana del Valle	10.06610.2
66. URBANI, Norberto Armando	10.02602.3
67. VERA, Marcelo Omar	10.11842.1
68. VOLDMAN, Darío Miguel	10.02743.9
69. WAQUIN, Emir	10.5787.6
70. WEISS, Osvaldo Luis	10.03762.1
71. BONESSI, Dante Américo	10.07249.1
72. GOMEZ, Jorge Raúl	10.09121.6
73. RONCAGLIA, María Gabriela	10.09954.8
74. SCAGLIA, Roberto Pablo	10.10406.0
75. TALLONE, Carlos Alberto	10.02995.4
76. TINÍ, Hugo Mario	10.03381.0
77. SUGUER, Carlos Jacobo	10.01658.9
78. RUBIN, Gustavo Fidel	10.03926.9
79. GAVATORTA, Julio Esteban	10.08406.1
80. AURELI, Alejandro	10.08168.0

Asimismo, seleccionar para conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría "B" de acuerdo al orden de mérito establecido, a los siguientes contadores:

Contador	Matrícula
1. BEARZOTTI, Antonio Enrique	10.04391.0
2. GEL, Jaime Gabriel	10.10424.4
3. ERASO, Pedro Aníbal	10.01654.1
4. GUZMAN, José Guillermo	10.02414.0
5. RIBOTE, Hugo Manuel	10.04493.7
6. LAYUS, Juan Miguel	10.02154.7
7. BRUFMAN, Carlos Elío	10.02320.8
8. PETRONE, Edgardo Adrián	10.10128.3
9. DANIELE, María Alejandra	10.08574.3
10. YAPUR, Juan Carlos	10.05551.1
11. CAPETINICH, Silvia Elena	10.11966.0
12. ELLENA, Armando Emilio	10.04109.9
13. CASALIS, Clarisa	10.12549.2

III.- Publicar la presente durante tres días corridos en el Boletín Oficial de la Provincia conforme las pautas y a los fines establecidos por el art. 12 del Reglamento Único de conformación de listas de síndicos concursales, comuníquese al Consejo Profesional de ciencias Económicas y déjese copia del presente a disposición de los interesados en Mesa de Entradas de la Cámara Civil y Comercial de 3ra. Nominación.- Protocólese y hágase saber.

DRA. BEATRIZ MANSILLA DE MOSQUERA
VOCAL

DR. GUILLERMO BARRERA BUTELER
VOCAL

DR. JULIO LEOPOLDO FONTAINE
VOCAL

DR. MARIO LESCANO
VOCAL

DRA. MARTA MONTOTO DE SPILA
VOCAL

DRA. SILVANA CHIAPERO
VOCAL